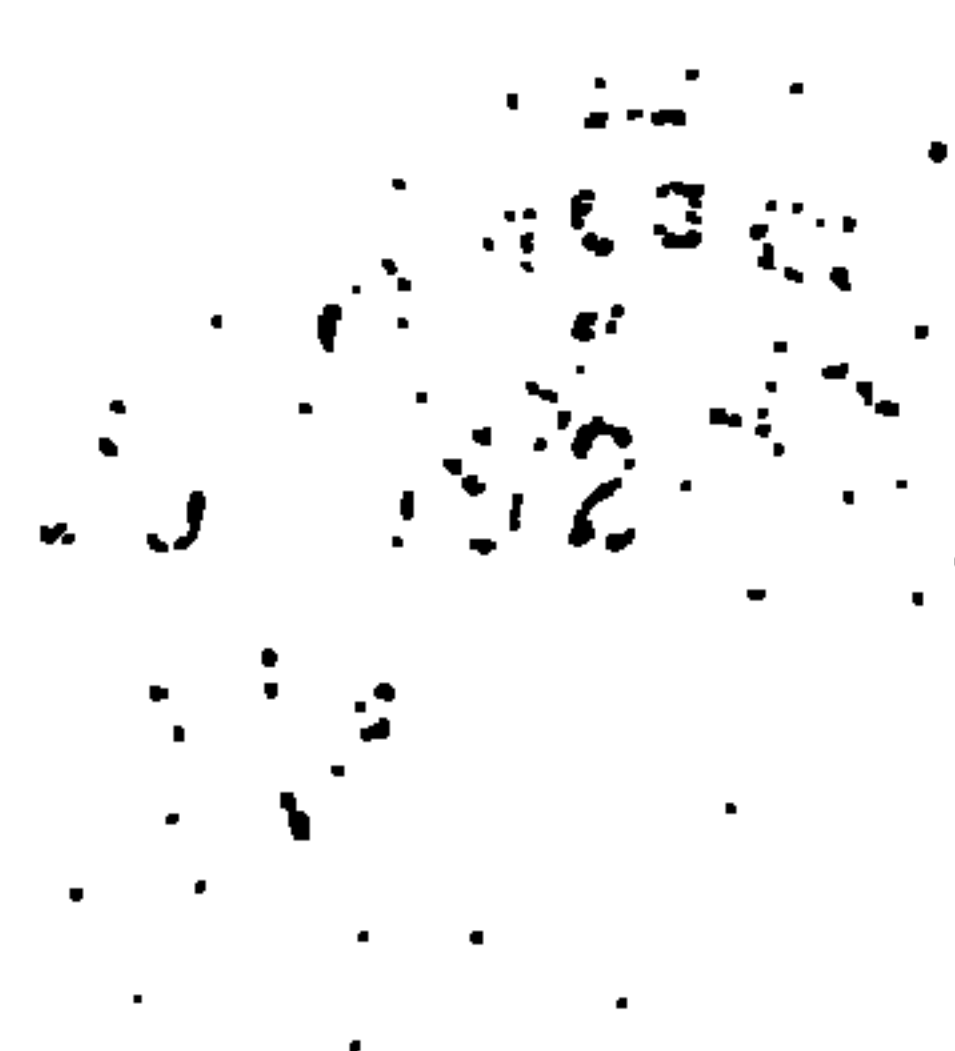


I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LAS LOMAS
CIA. LTDA.....



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día once de julio del
año dos mil uno, ante mi Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, Abogado,
Notario, de este Cantón, comparece: El señor Raúl Basantes Chiluisa, quien
declara ser de estado civil casado, abogado, en su calidad de Gerente de la
Compañía LAS LOMAS CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia de
su nombramiento que acompaña documento habilitante, y debidamente
autorizado para este acto, por la Junta Universal de socios, conforme consta
del acta cuya copia se acompaña para que se agregue a este instrumento
como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o
texto siguiente: Señor Notario en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Las Lomas Cía
Ltda. que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones
siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: Interviene en el otorgamiento
del presente instrumento, el señor Raúl Basantes Chiluisa, en calidad de
Gerente de la Compañía Las Lomas Cía Ltda. conforme lo acredita con la
copia de su nombramiento que acompaña documento habilitante,
debidamente autorizado para este acto, por la Junta Universal de socios,

I

1 celebrada el día veinte y tres de mayo del dos mil uno, conforme consta del
2 acta cuya copia se acompaña para que se agregue a este instrumento como
3 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y
4 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES:
5 DOS. UNO) La Compañía Las Lomas Cía. Ltda. , se constituyó mediante
6 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma,
7 el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; con un capital
8 suscrito y pagado de TRESCIENTOS MIL SUCRES. DOS. DOS) Mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, DOCTOR
10 CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, el diez y seis de abril de mil
11 novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
12 el diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno se procedió
13 aumentar el capital social en Cuatro cientos mil sucres adicionales,
14 completando de esta manera un capital total de Setecientos mil Sucres.
15 DOS. TRES) Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario del
16 Cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el veinte y uno de
17 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
18 Mercantil el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco se
19 procedió aumentar el capital total de DIEZ MILLONES SETECIENTOS
20 MIL SUCRES. DOS. CUATRO) Mediante sesión de la Junta Universal de
21 Socios celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil uno, los socios
22 decidieron resolver a) Proceder a la conversión a dólares de los valores
23 expresados en sucres en el Estatuto Social, y aumento del valor nominal b)
24 Aumentar el capital social de Quinientos setenta y dos dólares adicionales,
25 complementándose de esta manera un capital total de MIL DOLARES.
26 TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor
27 RAUL BASANTES CHILUISA, en su calidad de Gerente y representante
28 legal de la Compañía LAS LOMAS CIA, LTDA., en uso de sus facultades

Guayaquil, Julio 19 del 2001

Señor Abogado
RAUL BASANTES CHILUISA
Ciudad.-



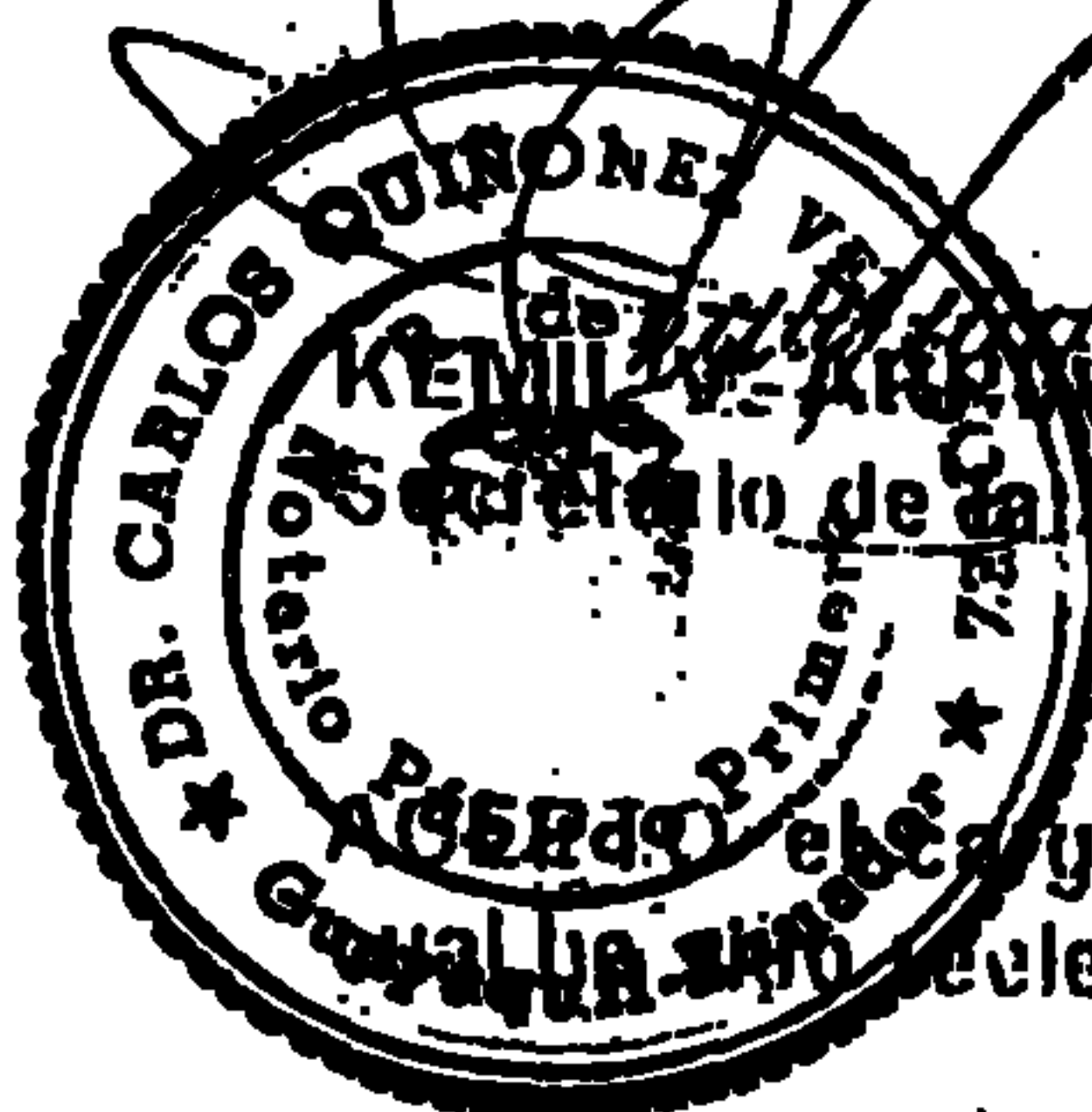
De mis consideraciones:

Cumpliendo informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LAS LOMAS CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 12 de Noviembre de 1.974 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Noviembre de 1.974

Atentamente,



Así mismo, en su cargo de GERENTE de la Compañía LAS LOMAS CIA. LTDA. para el

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 12.057, Registro Mercantil No.

16758, Repetición No. 2.000

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos

Guayaquil, 05 de Julio del 2001

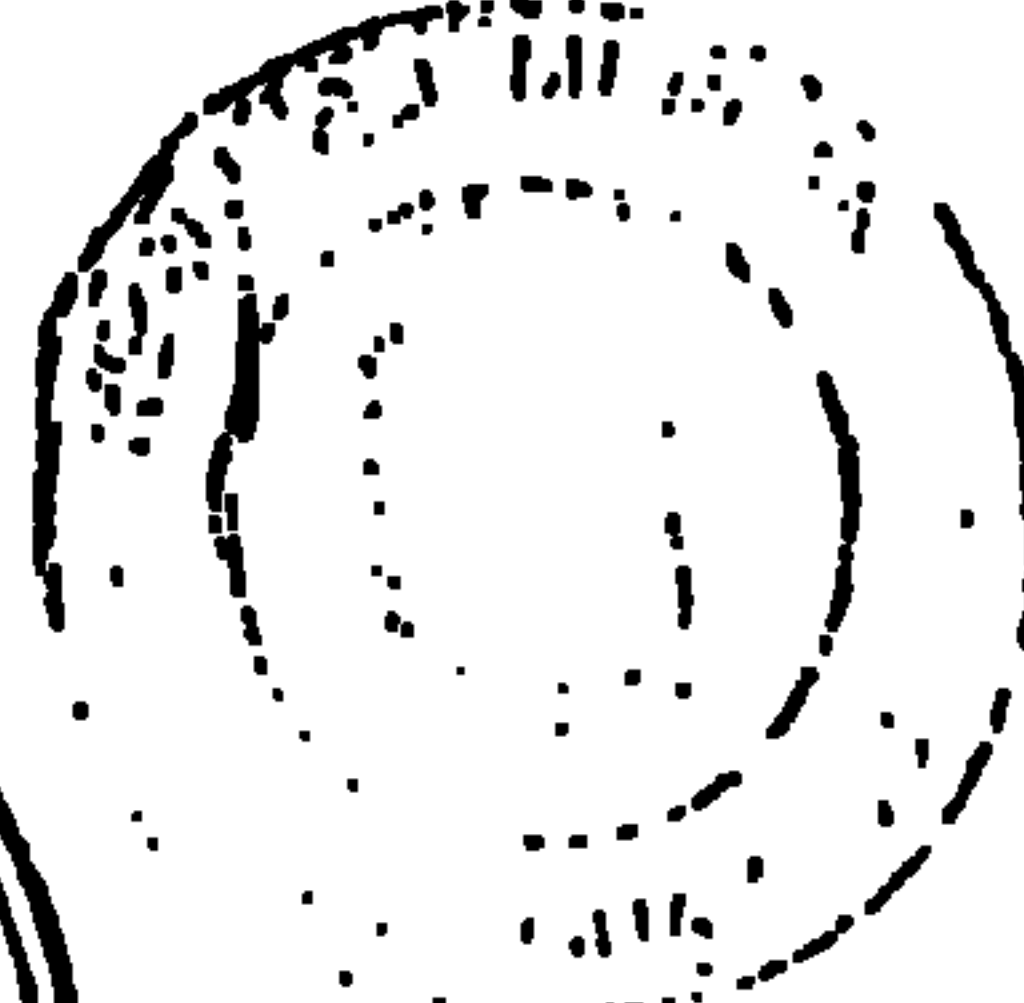
URA. NO HA 11-21 DE GUAYA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. CARLOS QUIRON VELASCO
Notario Público
Guayaquil, 10 de Julio del 2001

Dr. Carlos Quirón Velasco

ABOGADO RAUL BASANTES CHILUISA
GERENTE
C.C. 0902556216

Guayaquil, Julio 20 del 2001



I

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAS LOMAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de mayo del dos mil uno, a las dieciséis horas treinta minutos, en el inmueble de las calles Velez 503 y Boyaca, piso 5, oficina 501, se reúnen los socios de la compañía LAS LOMAS CIA. LTDA., señor RAUL BASANTES ARTEAGA, *Presidente de la compañía*, propietario de 1050 participaciones de diez mil sucres cada una, y la señorita GLENDA CALVO NIETO, propietaria de 20 participaciones de diez mil sucres cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil. Encontrándose reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, divididos en mil setenta participaciones de diez mil sucres cada una, deciden constituirse en Junta Universal, de socios de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañía, sin necesidad de convocatoria a fin de resolver los siguientes puntos. PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION A DOLARES DE LOS VALORES EXPRESADOS EN SUCRES EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL. SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía. TERCERO: Reforma de estatutos. CUARTO: Autorización del Representante legal de la Compañía, para que efectúe las declaraciones relativas al mencionado aumento. Preside la sesión el señor RAUL BASANTES ARTEAGA, y actúa de secretario el Gerente señor RAUL BASANTES CHILUISA. Una vez verificado el quórum reglamentario y aceptado que fue por parte de los socios el temario a tratar, el Presidente declaró válidamente instalada y a reglón seguido se paso a considerar el primer punto. Al efecto, solicito la palabra el señor RAUL BASANTES CHILUISA para indicar que debido a las nuevas regulaciones de orden económico que rigen al país y a las nuevas resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías, es necesario proceder a la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la Compañía. Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta de Socios por unanimidad resolvió la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la Compañía, y aumento del valor nominal, es decir de diez mil sucres a UN DÓLAR CADA UNA, por lo que el socio Raúl Basantes Arteaga, tendrá CUATROSCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, y la señora GLENDA CALVO TENDRÁ OCHO PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Acto seguido se procede a tratar el segundo punto solicitando la palabra la señora GLENDA CALVO NIETO, quien manifiesta que sería financieramente saludable, que la compañía efectúe un aumento de capital en por lo menos la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles DE UN DÓLAR CADA UNA, con lo que la compañía giraría con un capital de mil dólares, por lo que sometí a consideración de los presentes la moción, luego de breves deliberaciones y por convenir a los legítimos intereses de la compañía los socios por mayoría de votos dieron su aprobación, por lo que decidieron aumentar el capital social en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, mediante la emisión de quinientas setenta y dos nueva participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. A continuación, el Presidente

✓

Cláusula Sexta ?

de la Compañía dispuso que los concurrentes que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías tienen los socios derecho preferente, para suscribir las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital aprobado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta a consideración de los socios lo antes manifestado estos suscriben las participaciones en el aumento de capital acordado, solicitando el Presidente al efecto que por secretaría se elabore el cuadro de alícuotas que le corresponde suscribir y pagar a cada socio. Para esto, una vez analizando el referido cuadro preparado por el contador de la compañía, los socios señor RAÚL BASANTES ARTEAGA, suscribe 561 participaciones y la señorita Glenda Calvo Nieto, suscribe 11 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisible de un dólar cada una. La junta luego de deliberar sobre el particular, resolvió por mayoría aprobarlo y aceptaron que el pago de la totalidad del aumento se lo haga en numerarios para tal efecto. Acto seguido, se solicitó que se pase a tratar sobre el tercer punto, relacionado con la reforma de estatutos. El GERENTE señor RAUL BASANTES CHILUISA, menciona que como consecuencia del indicado aumento, se reforma la cláusula sexta de los Estatutos, el mismo que dirá: **Cláusula Sexta.** El capital suscrito de la compañía, es de MIL DOLARES, dividido en MIL PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno, a la mil. Por cada participación liberada, se emitirá los certificados de participaciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente. La propiedad de las participaciones se prueba y transfiere, en la forma que indica la Ley. Una vez que se dio lectura al artículo en referencia, fue aprobado por mayoría de votos. Finalmente como ultimo punto, los socios resolvieron autorizar al GERENTE de la compañía señor RAUL BASANTES CHILUISA, para que en su calidad de representante legal de la misma, con amplias facultades, efectúe las declaraciones relativas al mencionado acuerdo y obtenga su legalización. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la que fue aprobada por mayoría de votos, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito GERENTE-SECRETARIO que certifica. F) RAUL BASANTES ARTEAGA, F) RAUL BASANTES CHILUISA, F) GLENDA CALVO NIETO.

Certifico que la presente acta es igual a su original.


RAUL BASANTES CHILUISA
SECRETARIO DE LA JUNTA.

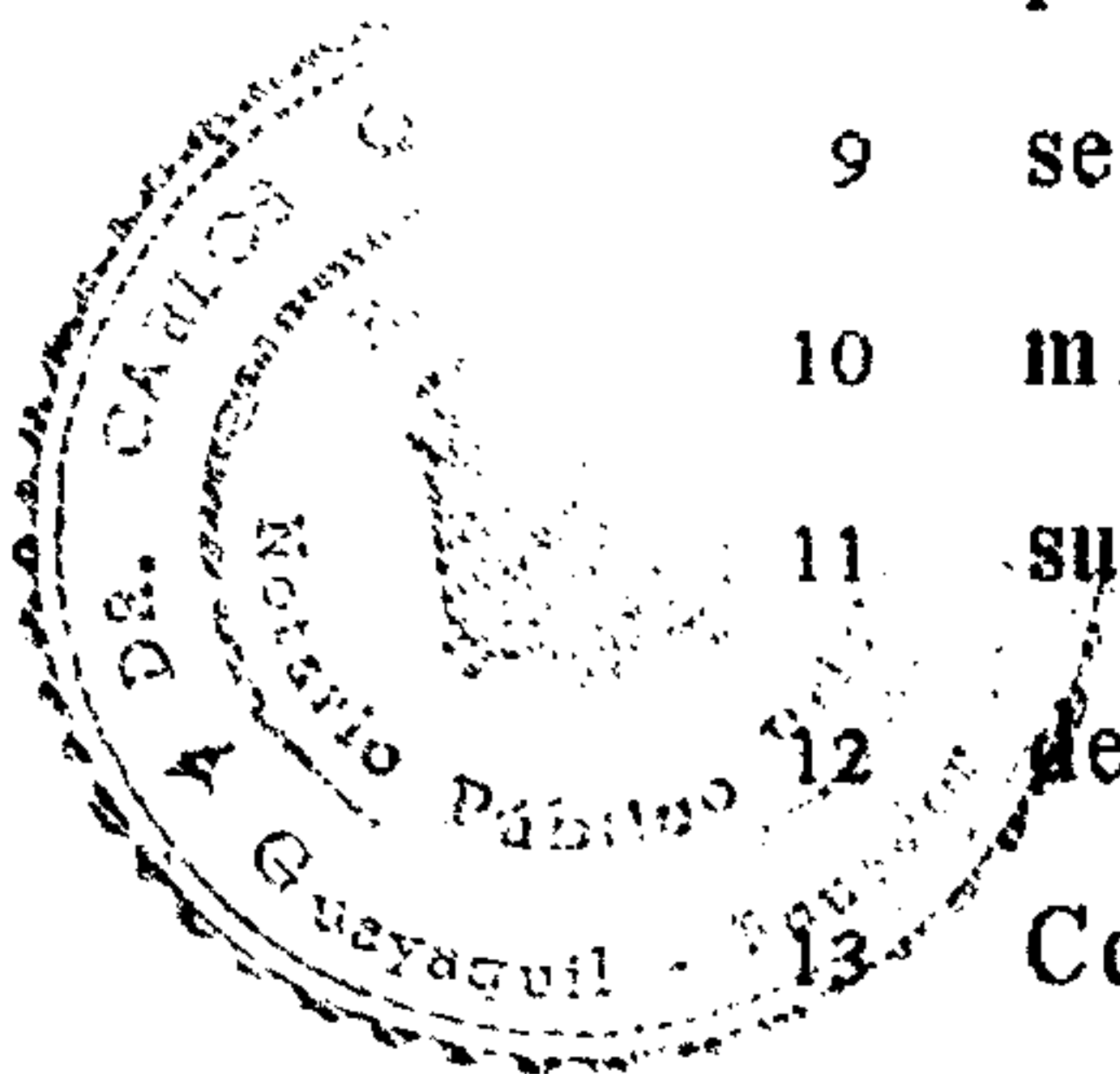
Guayaquil 23 de mayo del 2001

11-1

17

1 legales, y en acatamiento a lo resuelto por la Junta Universal de socios
2 aludida con anterioridad, declara: Que se a procedido a la conversión a 5
3 dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto social y en las
4 Escrituras de Aumento de Capital, de diez mil sucres a un dólar cada
5 participación social a) AUMENTO DE CAPITAL.- Que el capital de la
6 compañía Las Lomas Cía. Ltda., queda por el presente instrumento, elevado
7 en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, con lo que en
8 lo sucesivo, girará con un capital de MIL DOLARES. b) FORMA DE
9 PAGO.- Que el aumento de capital, se lo efectúa mediante la emisión de
10 quinientas setenta y dos participaciones sociales, iguales acumulativas e
11 indivisibles cada una las mismas que han sido suscritas y pagadas por los
12 socios, quienes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad
13 de Guayaquil, en la forma y proporción que se encuentra determinada en el
14 acta de la Junta Universal de socios referida con anterioridad, y en los
15 boletines extendidos al efecto, acta cuya copia certificada, forma parte
16 integrante de este instrumento, debiendo emitirse por tanto, QUINIENTOS
17 SETENTA Y DOS nuevas participaciones iguales, acumulativas e
18 indivisibles de un dólar cada una, enumeradas de la cuatrocientas veinte y
19 nueve a mil, c) DECLARACION JURAMENTADA.- Que en mi calidad de
20 representante legal de la Compañía Las Lomas Cía. Ltda. , declaro bajo
21 juramento que: a) Se a procedido a la conversión a dólares de los valores
22 expresados en sucres en el Estatuto Social, y al aumento del valor nominal
23 b) Que el Aumento de capital social de la compañía se ha realizado
24 conforme se expresa en cláusula tercera de esta escritura, y se encuentra
25 debidamente soportado y asentado en los correspondientes libros contables
26 de la compañía; y, c) REFORMA DE ESTATUTOS: Que en virtud del
27 Aumento de capital en el monto antes indicado, queda reformado la
28 Cláusula SEXTA de los Estatutos Sociales, en la forma que consta en el

1 Acta de Junta Universal de Socios, tantas veces referida. CUARTA:
2 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la copia del
3 nombramiento del Gerente de la Compañía, y copia autentica del Acta de
4 Junta Universal de Socios mediante la cual se aprueba la conversión,
5 aumento de capital. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
6 estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y confiera
7 cuatro copias certificadas del mismo.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que
8 patrocina: Kemil Arriaga López.- Registro número nueve mil doscientos
9 sesenta.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de la
10 minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para surta
11 sus efectos legales.- Queda agregado: Copia del nombramiento de Gerente
12 de la Compañía; y, copia del Acta de Junta Universal de Socios de la
13 Compañía Las Lomas Cía. Ltda.- Leída esta escritura de principio a fin por
14 mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y
15 firma e unidad de acto y conmigo. Doy Fe.



16

17

18

19

p. Compañía Las Lomas Cía. Ltda.

20

f) Raul Basantes Chiluisa.

21

C.C. 0902556216

22

R.U.C. 0990182426001

23

24

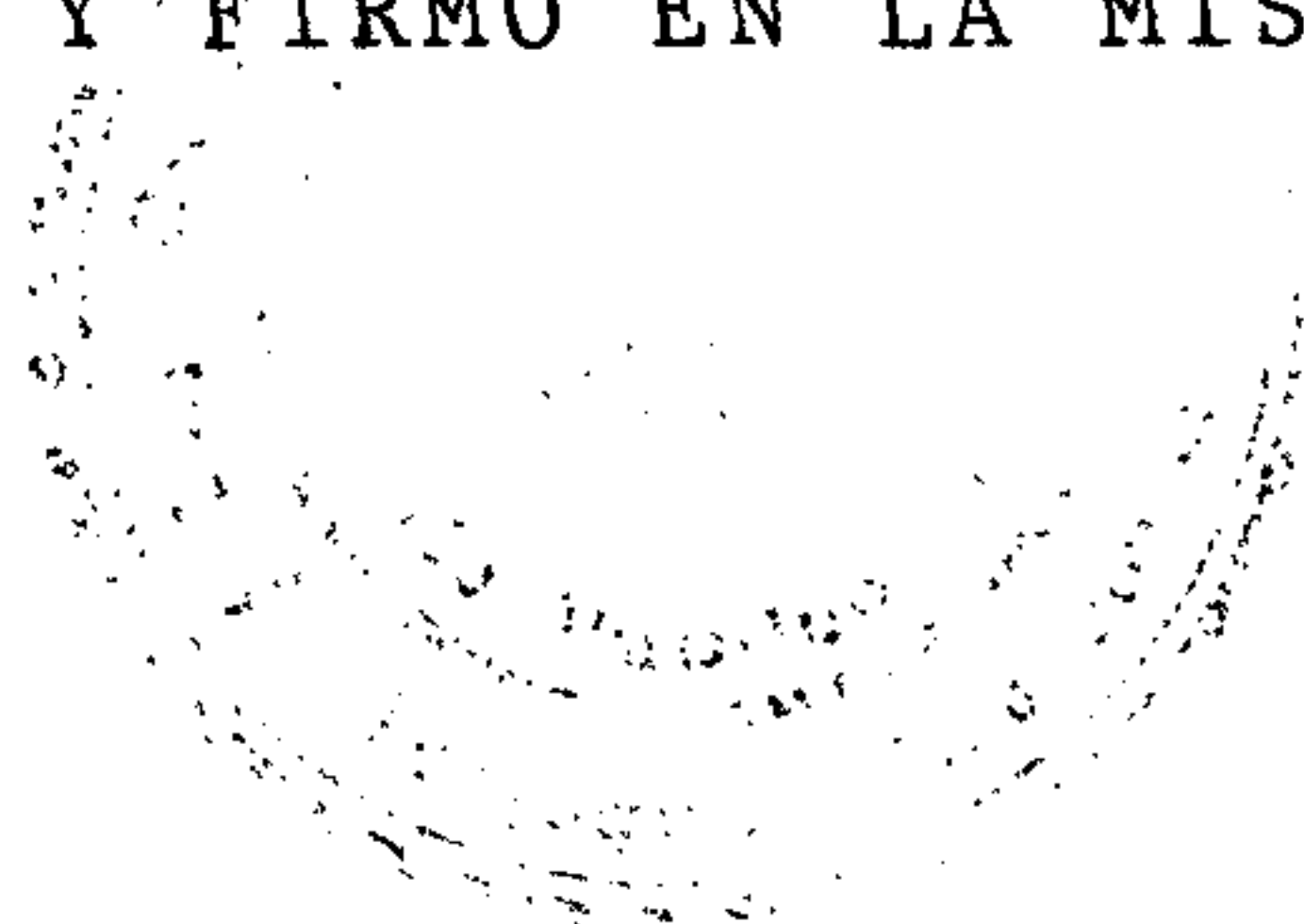
25

26

27

28

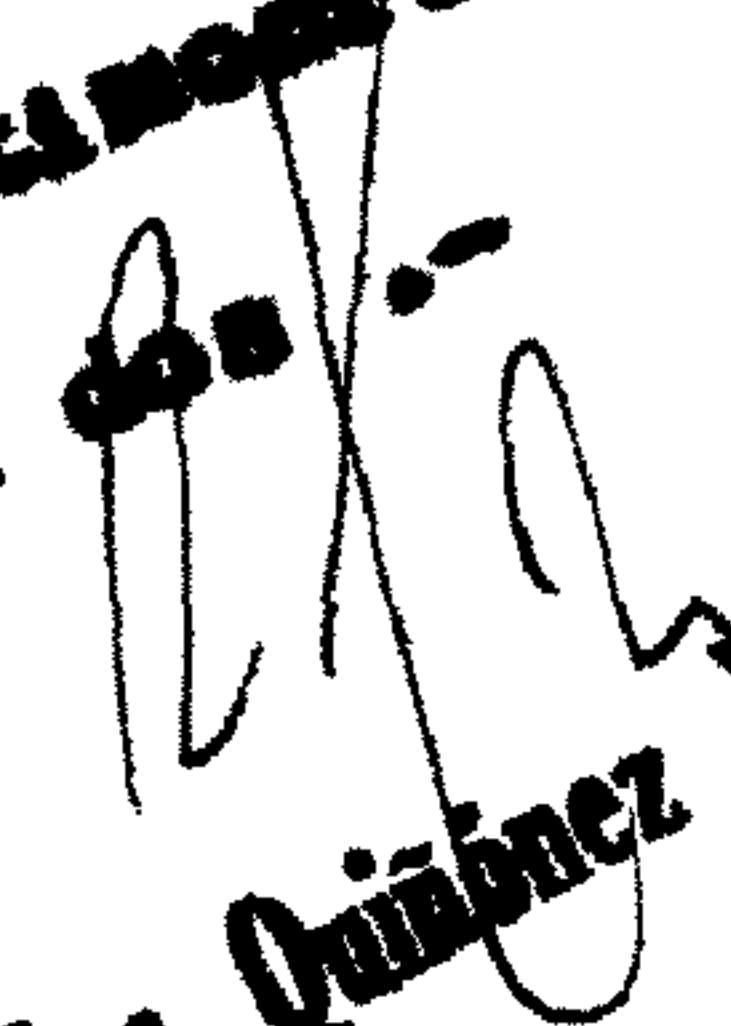
SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ
VELASQUEZ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Carlos Quinonez Velasquez
Notario Público

I

RAZON : EBY FE que en esta fecha toma nota el margen de la matriz de fecha 11 de Julio del 2.001 . la Resolución No.01-0-11-0000706 expedida el 04 de Febrero del 2.002 . por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Abogado Victor Anchundia Plasces, mediante el cual se aprueba la conversión del Capital de la compañía LAS LOMAS C.LTA. de sures a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital social y la reforma del estatuto constante en la referida escritura y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, Abril diez del dos mil dos.-


Dr. Carlos Quirónez Velázquez



ESPACIO

ENCUENCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0000706**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de febrero del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **LAS LOMAS C. LTDA.**, de fojas **71.305 a 71.315**, número **10.995** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.738** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, tres de junio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 16.567
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
CÓMPUTO: FABIOLA ACSTILLO
DEPURADOR: MARIANELA ALVARADO
ANOTACIÓN-RAZÓN: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *mu*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 79,59

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía de Responsabilidad Limitada denominada "LAS LOMAS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0000706, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha cuatro de febrero del año dos mil dos.- Guayaquil, catorce de junio del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

